

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 66 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN  
FECHA : 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – PLURIANUAL - ID N° 449.122**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El día lunes 24 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 067/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 57/2024.

**2. METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en cumplimiento de las directrices contenidas en la **Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.**

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL, PLURIANUAL.**

**3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
<b>SOLPED N° 10002585 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>					
1	Computadora de escritorio (PC) tipo 2	20	UNIDAD	11.771.025	235.420.500
2	Notebook tipo 2	5	UNIDAD	10.817.450	54.087.250
<b>Total</b>					<b>289.507.750</b>



**4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal – Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Piiego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1. VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.	2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)	3. SANRI S. A.	4. DIVISERV S.A.	5. AAN INFORMATICA DE ARTURO AYALA NOGUERA
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Perfil del Proveedor N°182139 7/Cumple	Perfil del Proveedor N°182126 1/Cumple	No aplica/ Persona Física
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Perfil del Proveedor N°182139 7/Cumple	Perfil del Proveedor N°182126 1/Cumple	Presentó / Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Presentó / Cumple	Perfil del Proveedor N°182126 1/Cumple	Presentó / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Presentó / Cumple	Presentó / Cumple	Presentó / Cumple

\*La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **AAN INFORMATICA DE ARTURO AYALA NOGUERA**, mediante Póliza N° 1508003400 de Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A., ha sido emitida por el monto total asegurado de guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho (**G. 14.475.388**), el cual no cubre el porcentaje: 5% (Gs 16.680.000) del monto total de la oferta (**Gs.336.600.000**), de acuerdo con la Lista de Precios suministrada. Que, de conformidad a lo establecido **Artículo 79 del Decreto 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/03 “De Contrataciones Públicas”** *“Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial, b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”*, por lo que al no cumplir con dicho documento sustancial, según lo dispuesto en el PBC, y en virtud a lo establecido en el **Decreto N° 2264/2024, “Art. 75. 2) Evaluación basada en precio. 2.1.1 “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”, y conforme a lo dispuesto en el **Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. “Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”** La oferta de la firma **AAN INFORMATICA DE ARTURO AYALA NOGUERA**, ha sido **DESCALIFICADA**.**

**4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO**

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.), SANRI S. A., y DIVISERV S. A.,** en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

**5. DOCUMENTOS FORMALES**

DOCUMENTOS	1. VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.	2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. (ITCS S.A.)	3. SANRI S. A.	4. DIVISERV S.A.
Perfil del Proveedor N°	182138 0	182124 6	182139 7	182126 1
RUC N°	80056789-7	80046953-4	80011519-8	80020475-1
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Perfil de Proveedor N°182139 7/ Cumple	Perfil de Proveedor N°182126 1 / Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	Perfil de Proveedor N°182126 1 / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Presentó/Cumple	Perfil de Proveedor N°182126 1 / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Presentó/Cumple	Perfil de Proveedor N°182126 1 / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Perfil del Proveedor N°182138 0/Cumple	Perfil del Proveedor N°182124 6/Cumple	Presentó/Cumple	Perfil de Proveedor N°182126 1 / Cumple

Formulario de Declaración de Personas	Presentó	Presentó	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Especificaciones Técnicas	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó 2022 y 2023/Se solicitaron aclaraciones 2021	Presentó 2023/Se solicitaron aclaraciones 2022 y 2021	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó 2023/Se solicitaron aclaraciones 2022 y 2021
Catálogo o Ficha Técnica emitido por el fabricante de los bienes ofertados en donde se describan y definan las características técnicas – Capacidad Técnica	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Declaración Jurada tiempo de funcionamiento de los bienes por 3 (tres) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante: PARA TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Desglose de precios		Ítem 2	Ítem 2	Ítem 2

**5.1.- ACLARATORIAS**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”, se solicitó a los oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CEO/INC N° 193/2024 de fecha 28 de octubre de 2024 a la firma **VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.**
- Nota CEO/INC N° 197/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
- Nota CEO/INC N° 198/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, a la firma **SANRI S.A**
- Nota CEO/INC N° 199/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, a la firma **DIVISERV S.A**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
VIRTUAL INFORMÁTICA & ELECTRONICA S. A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó
	Catálogo o Ficha Técnica emitido por el fabricante de los bienes ofertados en donde se describan y definan las características técnicas – Capacidad Técnica	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Declaración Jurada tiempo de funcionamiento de los bienes por 3 (tres) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Garantía Escrita por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Autorización del Fabricante: PARA TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó
	Catálogo o Ficha Técnica emitido por el fabricante de los bienes ofertados en donde se describan y definan las características técnicas– Capacidad Técnica	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Declaración Jurada tiempo de funcionamiento de los bienes por 3 (tres) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Garantía Escrita por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Autorización del Fabricante: PARA TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó
	Desglose de precios del ítem 2	Presentó

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SANRI S. A.	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No presento*
	Formulario de Declaración de Personas	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó
	Catálogo o Ficha Técnica emitido por el fabricante de los bienes ofertados en donde se describan y definan las características técnicas– <b>Capacidad Técnica</b>	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Declaración Jurada tiempo de funcionamiento de los bienes por 3 (tres) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Garantía Escrita por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Autorización del Fabricante: PARA TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó
	Desglose de precios del ítem 2	No presento*

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
DIVISERV S.A	Especificaciones Técnicas	No Presentó**
	Plan de entrega	No Presentó**
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	No Presentó**
	Catálogo o Ficha Técnica emitido por el fabricante de los bienes ofertados en donde se describan y definan las características técnicas – <b>Capacidad Técnica</b>	No Presentó**
	Declaración Jurada tiempo de funcionamiento de los bienes por 3 (tres) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó**
	Garantía Escrita por 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes	No Presentó**
	Autorización del Fabricante: PARA TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	No Presentó**
	Desglose de precios del ítem 2	No Presentó**

\*Se solicitó y emplazo a la firma **SANRI S. A.**, la presentación de los documentos formales citados en la tabla precedente, mediante **Nota CEO/INC N° 198/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, remitida en forma electrónica a la dirección de correo declarado en su oferta: [licitacion@sanri.com.py](mailto:licitacion@sanri.com.py). Dicha firma respondió parcialmente a lo solicitado por el Comité, ya que no presentó los siguientes documentos: Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas, y Desglose de precios del ítem 2. Habiendo decaído el plazo para su presentación, y al no cumplir el oferente, en virtud a lo establecido en el **Decreto 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/03 "De Contrataciones Públicas". Artículo 78, "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación". La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las**